



# DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.494-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 47

---

**PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO**

**Sesión Plenaria núm. 37  
celebrada el día 14 de mayo de 1997**

## ORDEN DEL DÍA

### PREGUNTAS

De la Diputada regional señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuáles son las funciones institucionales y de representación que en nombre del Gobierno tendrá la oficina de La Rioja en Bruselas.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de “desprenderse” de las guarderías de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué razones tiene el Gobierno de La Rioja para transferir las guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma a los municipios.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano (GPS), relativa a en qué plazo tiene previsto, el Gobier-

no de La Rioja, transferir las guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma a los municipios.

#### **INTERPELACIONES**

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué acciones impulsa el Gobierno de La Rioja encaminadas a mitigar el impacto de las acciones humanas sobre la naturaleza.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno regional de La Rioja inste al INSALUD para que con carácter general y gratuito se facilite a las mujeres embarazadas a partir de 35 años, la prueba de la amniocentesis en hospitales públicos de La Rioja a fin de prevenir riesgos.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja elabore, para las actividades de ocio y tiempo libre de la próxima campaña de verano de 1997, una normativa que incluya indicaciones sobre educación para la salud, el medio ambiente y la convivencia democrática.

**SESIÓN PLENARIA Nº 37**  
**CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO**  
**DE 1997**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

**SRA. PRESIDENTA:** Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día, preguntas orales ante el Pleno. En primer lugar la formulada por la Diputada señora Ortega Martínez, relativa a cuáles son las funciones institucionales y de representación que en nombre del Gobierno tendrá la Oficina riojana de Bruselas.

Tiene la palabra, señora Ortega Martínez.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Gracias, señora Presidenta. Teniendo en cuenta que esta pregunta fue formulada en abril del año 96, es decir, que ha pasado algo más de un año, y teniendo en cuenta que se formuló de cara a la Oficina en Bruselas que el Gobierno autónomo abrió con la Federación de Empresarios, entiendo que a pesar de existir en estos momentos una Oficina propia la pregunta tiene vigencia y por tanto la formulo en sus términos.

¿Cuáles son las funciones institucionales y de representación que en nombre del Gobierno tiene la Oficina de La Rioja en Bruselas? Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora Ortega Martínez.

Tiene la palabra el señor Arenilla, Consejero de Administraciones Públicas.

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente):** Muchas gracias, señora Presidenta. Las funciones de la Oficina son funciones de gestión o funciones de carácter administrativo. En modo alguno pueden ser de representación o institucionales, puesto que es una dependencia administrativa adelantada -si así se quiere decir- de los servicios centrales de la Comunidad Autónoma en materia europea, que, como su Señoría muy bien conoce, ostenta la representación institucional

en materia europea el Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejero que está hablando en lo que respecta a cuestiones de la Conferencia Sectorial de Asuntos Europeos, el Secretario General para la Unión Europea y diverso personal de la Consejería. Ésas son las funciones -digamos- tal cual están representadas y distribuidas en cuanto a materias y en cuanto a tareas, según el Decreto y según los organigramas del Gobierno de La Rioja.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero. Señora Ortega, tiene la palabra.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Gracias, señora Presidenta. Señores Diputados. Por lo que me contesta el Consejero señor Arenilla, yo entiendo que hay una contradicción entre sus palabras y las que en determinados momentos en los medios de comunicación han formulado tanto el señor Del Río, Secretario de Acción Europea, como el actual responsable de la Oficina en Bruselas, señor Setuáin. Ambos han planteado, que quienes están en estos momentos al cargo de la Oficina harán tareas -y así lo dicen- de asistentes del Presidente. Es decir, tareas no en sí mismas que cada una de esas personas las lleve como de representación institucional, pero sí las harán de representación institucional en la medida que como asistentes del Presidente o de miembros del Gobierno puedan... "Como miembros suplentes -dice además exactamente en una de las respuestas que el señor Del Río dio a esta Consejera el 15 de enero de este año- en aquellas labores de representación institucionales que como asistente competen al Presidente como miembro titular, o del Secretario General para la Unión Europea como miembro suplente, en sus desplazamientos a Bruselas para participar en el Comité de las Regiones". Así dice la respuesta que me fue dada en ese momento.

Pero además yo quiero aprovechando la ocasión que tengo de dirigirles la palabra y teniendo en cuenta como decía que esta pregunta se formuló cuando iba a empezar a funcionar la Oficina que se hizo con la FER, que el motivo fundamentalmente era saber, si una Oficina, en la cual fundamentalmente los empresarios eran los que tenían las mayores funciones, podía de alguna manera representar al Gobierno. Como digo hoy hay una Oficina propia, pero creo que tiene vigencia el

planteamiento de la pregunta porque ustedes disponen en esa Oficina de un personal que difícilmente puede llevar a cabo no digo ya en su misma persona las labores de representación, pero difícilmente pueden representar al Gobierno ni siquiera en labores de asistente, ni como miembros suplentes en ninguna de las instituciones de carácter europeo. Y lo digo porque ni tan siquiera son funcionarios de carrera, ni tan siquiera son contratados laborales.

Decía el señor Del Río en otra respuesta que dio a esta Diputada el 25 de noviembre del 96, que era necesaria la apertura de una Oficina en Bruselas por la creación de la figura del Consejero autonómico en la REPER, como canal de información entre España y las Comunidades Autónomas respecto a asuntos comunitarios. Y sobre todo, y esto es muy importante decía, "por la futura participación de funcionarios expertos autonómicos en los Comités consultivos de gestión y de reglamentación de la Comisión Europea." Luego ya respondía el 25 de noviembre, que funcionarios expertos autonómicos participarán en nombre del Gobierno en los Comités consultivos de gestión y reglamentación de la Comisión Europea. Si usted considera que no es así -parece que eso se desprende de la respuesta que me da-, me gustaría que me dijese por qué el Secretario de Acción Europea responde así en la fecha 25 de noviembre -como le digo- a esta Diputada.

Pero, ¡es más! Yo creo que las personas que están allí al cargo de la Oficina de Bruselas, será difícil incluso que puedan plantear ni siquiera labores de las que usted dice de gestión. Porque en respuesta también a esta Diputada del señor Emilio del Río del 17 de abril de este año se nos dice, que el principal responsable de la misma tiene un contrato de auditoría externa de tres meses, ¡de tres meses! Luego significa que, salvo que ustedes hayan renovado el contrato entre mayo, junio y julio, esta persona acabaría sus funciones y difícilmente -como digo- podría llevar a cabo ni siquiera labores de gestión. Y además por último quiero decirles, que desde el punto de vista de la representación institucional no sólo a través de la Oficina, sino del propio Gobierno; teniendo en cuenta que el ARE se ha reunido siete veces en las Comisiones a las que pertenecemos el año 96 y solamente a dos de ellas se ha aportado algún tipo no

voy a decir ni documento, porque en un caso fue escrito y en otro caso una aportación a través de una región; teniendo en cuenta que del ARE tienen ustedes un proyecto, o tenían, sobre el tema del vino parado; teniendo en cuenta que no sabemos nada de la Diagonal continental, o que del Eje Atlántico conocemos poco, o que incluso sobre el Comité de las Regiones se hablaba aquí en algún momento de que en noviembre del año pasado se había mantenido por parte del Presidente una importantísima reunión según se decía con una Comisaria europea, de la cual el Secretario de Acción Europea nos prometió una foto por conocer el tema desde el punto de vista gráfico y ni siquiera la tenemos a fecha de mayo de hoy, pues me extraña que su representación institucional no sólo a nivel de Gobierno, sino a través de la propia Oficina, pueda llevarse a cabo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora Ortega. Tiene la palabra, señor Consejero.

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente):** Bien. Contestando muy brevemente y desde el escaño. Bien. La verdad es que, lógicamente, se trata de una pregunta y no se trata de una Interpelación, en cuanto al montón de cuestiones que han sido aportadas por la señora Ortega.

Es conocido el celo de la señora Ortega, preguntando en cuestiones sobre la Unión Europea. Pero también... ¡En fin! La verdad, ya digo que no me voy a extender, porque no es el lugar ni el momento para hacer distingos de carácter técnico entre los diversos órganos con competencia europea dentro de nuestro continente. Diferenciando lo que es la ARE, el Comité de las Regiones, la Comisión, el Consejo, y la multitud de organismos diversos, al hilo de la intervención de la señora Ortega, parece que todo es lo mismo.

La Oficina en Bruselas está abierta exclusivamente con orientación -como el resto de las otras quince Oficinas que hay de Comunidades Autónomas, por lo tanto nosotros somos la dieciséis de las diecisiete- a canalizar las actuaciones que en el ámbito de nuestras competencias tenemos las diecisiete Comunidades Autónomas españolas, a tra-

vés de los órganos de la representación permanente de la Unión Europea. A tal efecto se ha creado un Consejero permanente en la REPER muy recientemente en el mes de septiembre, encargado de coordinar precisamente a las Oficinas españolas en Bruselas y canalizar a través de ellas la información disponible por el Gobierno de la nación en esta representación permanente y por lo tanto en las instituciones de la Comisión. Yo creo, que esto es algo que era necesario.

Respecto a algo que parece interesar mucho a la señora Ortega, que es el carácter funcional o no, yo creo que el señor Del Río en sus numerosas comparecencias y en numerosas respuestas canalizadas a través precisamente de este Consejero, ha dejado claro y manifiesto que lo que importa son las funciones; y que en cualquier caso hay quince Oficinas más además de la nuestra, que tienen diversa naturaleza administrativa y jurídica.

Bien. Dicho esto ha habido o se ha introducido un aspecto quizás colateral, que es el tema de la participación en Comités por parte de funcionarios. Evidentemente los Comités, los doscientos y pico Comités que hay en la Unión Europea, es lo que se llama la comitología. La representación cuando tenga que ser en nombre del Gobierno de La Rioja, lo será por parte de los funcionarios o de altos cargos en esos Comités; conversaciones que han sido ya mantenidas y que están en el período de negociación por parte de los Directores Generales, o los encargados de asuntos europeos de las diversas Comunidades Autónomas, recientemente hace tres o cuatro semanas en Madrid. Es decir. Evidentemente en esos Comités, como muy bien conoce su Señoría o debería conocer, no sólo hay presentes funcionarios en esos Comités, sino también hay expertos y también hay representantes de los grupos de interés, de los más de 3.300 grupos de interés que hay representados en la Unión Europea. Yo sé que trasladar el concepto europeo, que tiene una cultura bastante distinta al ámbito en el que estamos acostumbrados en esta Cámara que es la Administración española, resulta algo complejo.

¡En fin! En definitiva. Yo creo que la Oficina está haciendo una magnífica labor, está perfectamente coordinada, está en perfecta conexión con los órganos centrales de la Administración General del Estado a través de la representación permanen-

te y con las otras quince Oficinas, y yo creo que la función de la Oficina es por los frutos. 250 millones el año pasado de programas canalizados a través de la Oficina, y, además, ¡casi autofinanciada! Puesto que parte de los programas de la Unión Europea, una parte de esos programas, se dedica precisamente a subvencionar los consultores externos de la Comunidad Autónoma. En este caso digamos que se ha elegido la fórmula -primero- menos comprometida desde el punto de vista de fiabilidad. Yo creo, que es algo importante ver cómo ruedan las cosas. Yo creo que en esto se ha sido cauto. Y en segundo lugar desde luego, se ha tenido en cuenta la experiencia del resto de las Comunidades Autónomas. Y además en tercer lugar desde luego, se ha buscado una fórmula que además sea la más económica y eficaz para la Comunidad Autónoma; puesto que -como digo- parte, una buena parte de los gastos de esta Oficina, son reembolsados a través de los programas que son obtenidos en la Unión Europea. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero.

Pregunta formulada por don Pablo Rubio Medrano, relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de desprenderse de las guarderías de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra, señor Rubio.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí, señora Presidenta. Si me lo permite, acumularé las otras dos restantes que acompañan a la que ha leído.

Bueno...

**SRA. PRESIDENTA:** (...).

**SR. RUBIO MEDRANO:** El título es el mismo de introducción. Ante la posibilidad planteada por el Presidente del Gobierno de La Rioja de transferir las guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma a los municipios, el Diputado que les habla pregunta:

¿Tiene el Gobierno de La Rioja intención de desprenderse de las guarderías de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

En segundo lugar. ¿Qué razones tiene el Gobierno de La Rioja para la realización de esta medida en su caso?

Y finalmente, ¿en qué plazo -en el supuesto

positivo- tiene intención de efectuar esta supuesta transferencia?

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Rubio.

Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad, señor Ruiz.

**SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social):** Señora Presidenta, Señorías. En el referente a desprenderse... El Gobierno de La Rioja no tiene ninguna intención de desprenderse del tema de las guarderías dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Las razones para transferir las guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma es por propiciar una mayor descentralización, y aproximar la gestión de la Administración a los ciudadanos a través de lo que se viene denominando Pacto local.

Y por último el plazo. No hay un plazo previsto. Ese plazo vendrá determinado por el desarrollo del Pacto local, así como por la capacidad de gestión y la voluntad de aceptar la transferencia o delegación de aquel municipio que sea el receptor de esa transferencia o delegación. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero. Señor Rubio, tiene la palabra.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí, señora Presidenta. Señor Consejero. La razón de la pregunta planteada o de las preguntas formuladas, obedecen a unas declaraciones del Presidente del Gobierno de La Rioja. No fueron directas, sino que fueron a través de la Alcaldesa de Santo Domingo con motivo de la petición que efectuó el Ayuntamiento de Santo Domingo a través de su titular al Gobierno de La Rioja, de que asumiera precisamente la guardería municipal de Santo Domingo de la Calzada, y sobre la cual al parecer se le olvidó efectuar las declaraciones en público -así lo manifiesta la Alcaldesa señalada-. "Al Presidente se le olvidaron hacer las declaraciones, pero tenía mucho interés en hacerlas en público, y utiliza literalmente -al menos en los medios de comunicación así lo expresó el responsable municipal señalado- el término de *desprenderse*". Ésa es la referencia textual.

¡Mire! Sobre el contenido de su respuesta, yo creo que hay una primera interpretación que es la

que se hacen los ciudadanos cuando ustedes hacen afirmaciones de esta naturaleza, y que posiblemente sea la más acertada. Y es que en primer lugar no van a hacer nada. Es decir, no van a transferir a los municipios las guarderías que dependen de la Comunidad Autónoma. Y junto a esa interpretación también hay una interpretación unida de que es que no saben exactamente qué van a hacer, porque esto es ya habitual en ustedes. Y le pongo el ejemplo más antiguo y el ejemplo más reciente. El ejemplo más antiguo de su Legislatura es el Centro Asesor de la Mujer, que dijeron que iban a hacerlo como Centro Asesor de la Familia y no hicieron nada. Y el ejemplo último es el Hospital de La Rioja, que no saben lo que van a hacer. Los acontecimientos van por delante de ustedes, y ustedes intentan alocadamente llegar a los mismos con deterioro de la realidad sanitaria de nuestra Comunidad.

Los municipios de nuestra Comunidad no sólo no han solicitado esa transferencia -no conozco ninguno de los siete municipios o de los seis municipios, de las siete guarderías que dependen de ustedes, que dependen de todos, de la Comunidad Autónoma, que quieran las guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma-, sino que pasa precisamente lo contrario. El de Santo Domingo les solicita que dependan de ustedes, e incluso en algún Ayuntamiento como es el caso de Logroño se señala -yo no sé si es exacto-, que tienen intención de privatizar estos servicios. Por lo tanto de Pacto local, en cuanto a acuerdo entre partes... Una parte ¡ya les dice que no! Por lo tanto ustedes podrían prever la respuesta y ahorrarse las declaraciones.

En segundo lugar yo le advierto... ¡Mire! El Pacto local sería bueno -se lo he comentado con anterioridad-, que se acordara por mayoría de esta Cámara, de los Grupos Parlamentarios, dado el carácter institucional del mismo. Y nosotros manifestamos nuestra posición contraria a la transferencia, al "desprenderse" -que manifiestan ustedes- de las guarderías a la Comunidad Autónoma, más teniendo en cuenta que dentro de unos meses la competencia en materia de educación previsiblemente pasará a la Comunidad Autónoma, y las guarderías es posible que también cumplan una función educativa que tendríamos que atender en el marco más amplio del aspecto educativo desde

los 0 años.

¡Mire! Pero la segunda interpretación que hago yo creo que es más realista, y es que ustedes en el fondo lo que manifiestan es lo que desearían hacer y los acontecimientos les impiden hacer. ¿Qué es lo que desearían ustedes hacer? Nos lo han dicho en respuesta en este Parlamento. Ustedes no tienen intención -así lo han comunicado en una contestación- de abrir ninguna plaza de guardería pública más en esta Comunidad Autónoma. Lo han manifestado. Ustedes, ¿qué han hecho también más? Pues incrementaron el año pasado un 25% -a sus datos me remito- las cuotas de las tasas de las guarderías, los precios públicos. Este año lo van a incrementar otro 25% más. Contrasta con el IPC de estos días. El IPC está en un 1,7%. Ustedes suben los precios públicos un 25% de media. En algunos casos pues las subidas son espectaculares cada año. Es decir, que en un año, en lo que ha sido el ejercicio, han subido un 50%. Han reducido también los presupuestos de las guarderías -aquí hemos tenido ocasión de examinarlos- un 5%. Es decir, suben los precios públicos, pero bajan a su vez lo que la Comunidad Autónoma aporta al mantenimiento de las guarderías públicas. Con lo cual, con toda esta serie de datos -que son datos que están contrastados y que están ahí-, el resultado final es que -a mi juicio y según el criterio también del Grupo Parlamentario Socialista- ustedes en el fondo lo que están haciendo es huir de la responsabilidad pública, huir de una responsabilidad pública, y también entender que el gasto social es algo negativo para el funcionamiento de los Poderes Públicos; cuestión que no les legitima precisamente en lo que es su tarea de defensa del interés general, y, en concreto, en defensa del desarrollo del Estado del bienestar.

¿La conclusión? Yo creo que es evidente. Ustedes han apostado por el desmantelamiento del Estado del bienestar, unido también a una política clientelar con algunas entidades, y al final los ciudadanos yo creo que pueden percibir cómo los servicios públicos -en este caso las guarderías infantiles- pues padecen una situación de deterioro en el cual lamentablemente estamos sumidos. Yo creo que ése es un resultado al cual, no se preocupen ustedes, los niños que son al final el colectivo hacia al que va dirigido este servicio público, no les van a protestar. Los setecientos niños en este

caso que dependen de las guarderías públicas que están en manos de la Comunidad Autónoma no les van a hacer ninguna manifestación, ni van a salir en el periódico diciendo que están indignados con la falta de recursos públicos en esta materia. Y ustedes sin duda pondrán hacer lo que al final desean, que es evitar la responsabilidad pública. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Rubio. Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. RUIZ Y FERNÁNDEZ DE PINEDO (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social):** Señora Presidenta, Señorías. Realmente ya me estoy acostumbrando a que somos el coco de la nación, el coco de la Comunidad Autónoma, que desmantelamos todo. Y yo... Pues la verdad, puedo estar confundido, pero mentiroso no soy. Creo que estos días en los medios de comunicación estoy firmando distintos convenios de cooperación con las asociaciones prestadoras de Servicios Sociales, y he dicho que con un gran esfuerzo tanto por parte del Gobierno de La Rioja -a través de la Consejería que soy titular- como por parte de las instituciones sin fin de lucro prestadoras de servicio, hemos aumentado la consignación presupuestaria para este año -siendo un año de presupuestos restrictivos como todos sabemos- en un 117%. Si eso es desmantelar los servicios públicos y el Estado de bienestar... ¡Pues yo no sé lo que soy! Entonces me gustaría cuando usted sube aquí señor Rubio que me dijese las cosas, y aquello que no está de acuerdo o que está de acuerdo; pero no venga diciendo, que nosotros eludimos las responsabilidades públicas. Nada más lejos y ajeno a la verdad.

Nosotros tenemos unas responsabilidades públicas, y dentro de nuestro programa electoral -que recuerdo que aquel señor que está a la derecha, el señor Presidente, don Pedro Sanz, dijo que era un contrato que contraía con toda la población riojana- que me imagino que usted se habrá leído, como yo también me he leído el de ustedes y el de otras asociaciones políticas venía bien claro, que nosotros lo que pretendíamos era una Administración eficaz, ágil y lo más barata posible. ¡Y en ese camino estamos! No estamos hablando aquí de privatizar, ni estamos hablando sinceramente de

dejar dejación de nuestras responsabilidades públicas. Nosotros lo que estamos pretendiendo es lo que le acabo de decir, y eso quiero que lo tenga usted muy claro. Porque en concreto, a través de las palabras que usted ha dicho, por eso me ha hecho las preguntas -y quiero dejar bien claro que aquí tengo el convenio de cooperación que usted firmó con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y en nombre del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada con don Agustín García Metola- debo reconocer que usted siempre ha sido consecuente con lo que aquí firmó, porque jamás le he visto decir nada en contrario. Pero el señor García Metola -y lo voy a leer literalmente- entonces Alcalde en funciones, hoy día es Concejal socialista del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, dice conviene -y leo textualmente: "Primero -y el señor García Metola firma con usted, y va anexo por el señor García Metola-, el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada se compromete a la construcción y gestión de una guardería infantil en este municipio. Tanto el edificio como las instalaciones serán patrimonialmente de propiedad municipal." Usted sí que ha sido consecuente con esto. "Segundo. La gestión de la guardería infantil corresponderá al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, a quien competirá la aprobación de las normas que se consideren oportunas para el correcto funcionamiento de las instalaciones." Yo tengo que decir, que usted con esto sí ha sido consecuente, pero el señor García Metola no. Porque el 28 de diciembre del 94 firma esto, y año o año y medio después está diciendo totalmente lo contrario.

Entonces yo lo que quiero dejar claro es, que nosotros nos basamos en el principio de la subsidiariedad. Aquí hace poco hubo una Proposición no de Ley, para hacer una Comisión para el estudio de las transferencias. Hubo una resolución del Consejero señor Arenilla también, para una Comisión para el estudio sobre las transferencias y el desarrollo del Pacto local. O sea, que nosotros en absoluto vamos y hacemos dejación de nuestras responsabilidades. Nosotros lo que pretendemos es, aplicando nuestro programa lo que creemos es, que se debe resolver la gestión municipal, perdón la gestión de los asuntos públicos, al nivel más cercano al ciudadano. Es decir, lo que sea local a nivel municipal, y así sucesivamente para los nive-

les comarcal, provincial y regional, y, por supuesto, estatal; porque la Administración Pública la componemos cuatro, que es la central, la autonómica, la provincial y la municipal o local. Entonces, a eso es a lo que me estoy refiriendo. O sea, en absoluto vengan aquí que estamos desmantelando, porque además nosotros con nuestros presupuestos, con nuestras actuaciones, estamos demostrando todo lo contrario. Y ¿qué estamos haciendo? Intentando hacer, y los hechos darán la razón. Los niños, ¡claro que nos preocupan! Porque hoy día no me votarán, pero me pueden votar sus padres. Y ellos lógicamente en una guardería tendrán una educación y verán que efectivamente el Partido Popular no es un Partido totalmente privatizador, es un Partido que no hace dejación de sus responsabilidades públicas.

Y le voy a contestar. Usted muy sibilina ha dicho, que hemos subido el 26%. ¡No señor! Usted cobraba a todo el mundo igual, y, sin embargo, nosotros lo que hemos hecho ¡ha sido al revés! Una política social mayor. Y en nuestras tarifas de las guarderías públicas nosotros lo que hemos hecho ¡ha sido subvencionar más! Con el total, el 100%, a aquel que menos tiene, y menos a aquel que tiene mayor renta "per cápita", cuando usted a todo el mundo cobraba igual. Si eso no es dejación de Función Pública, venga Dios y lo vea.

Entonces, sencillamente señor Rubio, yo estoy cansado de que vengan ustedes aquí siempre, y siempre nos achacan de que hacemos dejación de responsabilidades públicas, que queremos privatizar y que no queremos saber nada. ¡No señor! Nosotros cumplimos nuestro programa. Y nuestro programa dice, que queremos hacer una Administración ágil, barata y eficaz; que no queremos duplicidad de competencias, ni duplicidad de servicios, ¡y por ahí vamos! Y creo que vamos por buen camino. Porque cuando ustedes tanto me lo están insinuando, creo que les escuce. Y, yo, a mí lo que me reafirman, es que vamos por el buen camino. ¡Y tenga en cuenta usted lo que le he dicho! Usted era el que hacía dejación de sus responsabilidades públicas. Usted era -y, señor Nacho, si quiere ya le daré las tarifitas ¿eh?- el que a todo el mundo cobraba igual, independientemente de su renta. Si eso es justicia social... Pues yo debo ser no español. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos al segundo punto... Silencio por favor. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Interpelaciones. La formulada por don César de Marcos Hornos, relativa a qué acciones impulsa el Gobierno de La Rioja encaminadas a mitigar el impacto de las acciones humanas sobre la naturaleza.

Tiene la palabra, señor De Marcos.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Consejero. Creo que estarán ustedes conmigo en que el medio ambiente es un término o un concepto, que, burla burlando, se nos ha introducido en nuestra vida diaria. Yo diría que raro es el día que en los medios de comunicación, ya audiovisuales o ya escritos, no nos lanzan alguna noticia que tiene como sujeto precisamente el medio ambiente. Por lo tanto creo que oír, lo que es oír, oímos mucho este concepto del medio ambiente. Quizá lo que ya no hacemos tanto es detenernos a pensar en su significado, en cómo actuar ante él, o cómo interactuar entre el medio ambiente y nosotros. Quizás haya sido debido a que si vivimos demasiado deprisa para pensar en nosotros mismos, sea difícil que nos detengamos en las sociedades occidentales a pensar en el medio ambiente. Y sin embargo Señorías, señor Consejero, estará usted conmigo en que es necesario que lo hagamos, que nos paremos a pensar en lo que es el medio ambiente. Por nosotros mismos, y por los que después vendrán detrás de nosotros, por una necesidad de solidaridad entre generaciones presentes y futuras.

Recientemente decía una agrupación de las ONG con motivo de la declaración del Día de la Tierra el pasado 22 de abril, "que las sociedades industriales actuales están produciendo un impacto difícilmente sostenible sobre la biosfera." Y creo que la constatación de esta realidad, hace ya al menos dos décadas, planteó a los dirigentes políticos, aunque creo que no solamente a los dirigentes políticos, sino a toda la sociedad en general, la necesidad de estudiar, de evaluar, de ordenar, de corregir y, en su caso, prohibir aquellas actividades realizadas por el ser humano que afectasen negativamente a su propio entorno. Y de hecho así aconteció, cuando entramos en la Unión Europea hace ya más de una década. La Directiva del año

1985, que es definitivamente traspuesta al Derecho español en julio de 1988 a través del Reglamento de evaluación de impacto ambiental, nos obliga a tener en cuenta las acciones que nuestras obras, que nuestra vida, que nuestro quehacer diario tiene sobre el entorno en que vivimos; a tener en cuenta en definitiva la carga que es capaz de soportar el Planeta, que es la casa común de todos. Ciertamente diría que la acepción que tiene o el concepto que tiene lo que se conoce como medio ambiente urbano es amplia, y que los impactos no se refieren únicamente a aquellos físicos-naturales que nuestras obras pueden estar realizando, sino también se refieren a consideraciones sociales, a consideraciones económicas, a consideraciones territoriales, además de obviamente -como he dicho- a las físico-naturales. Por lo tanto hemos de tener en cuenta un enfoque interdisciplinar, cuando nos estamos refiriendo a los impactos que la actividad del ser humano tiene sobre el medio ambiente. Hay Comunidades Autónomas que ya han elaborado normativa referente a intentar ordenar dentro de su propia Comunidad Autónoma la diversidad de conceptos, la contraposición de Órdenes, Decretos, que da lugar en ocasiones a un desorden que al final lo paga aquél que está promoviendo una u otra actividad, bien sea la iniciativa privada o bien sea la iniciativa pública. De ahí que le realice hoy esta Interpelación al Gobierno regional, relativa a qué acciones impulsa el propio Gobierno de nuestra Comunidad encaminadas a mitigar, a amortiguar, aquellas acciones en su propio trabajo o en los trabajos que la propia sociedad riojana desarrolla en nuestra Comunidad Autónoma para evitar que el medio ambiente, que la naturaleza, en definitiva que La Rioja, no sea afectada demasiado negativamente por nuestra vida diaria.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor De Marcos.

Tiene la palabra, señor Consejero Arenilla.

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente):** Gracias, señora Presidenta. Señorías. La verdad que cuando he tenido que ponerme en disposición de preparar esta Interpelación, pues la verdad es que lo he tenido complica-

do, porque hablar sobre el efecto o mitigar el efecto del ser humano sobre el medio ambiente, eso encaja perfectamente con el rótulo de la Consejería que es Medio Ambiente. Evidentemente se supone que todo lo que hace la organización dedicada al medio ambiente va encaminado básicamente a favorecer, a fomentar, a proteger, a encaminar las acciones del resto de las Consejerías y de las Administraciones Públicas, precisamente a mitigar el impacto del ser humano en el medio ambiente. Porque si se crea la Consejería de Medio Ambiente, básicamente o una parte digamos de su actividad -digo- no sólo la Consejería, sino el área de actividad de medio ambiente en las Administraciones Públicas desde hace pues veinte/treinta años, es precisamente porque se ha observado una erosión de ese medio ambiente a través de la acción humana. Por lo tanto digamos que pueden encajar perfectamente en la interpretación hecha por su Señoría, prácticamente la totalidad de la Consejería en lo que afecta digamos al área medioambiental.

Entonces ¿cuáles son las actuaciones? Pues son muchas las actuaciones. Evidentemente yo creo que son conocidas por esta Cámara entre otras cosas, porque figura en las correspondientes Leyes de Presupuestos. Pero me voy a centrar en las dos áreas fundamentales, en las áreas de la Dirección General de Calidad Ambiental, dividiendo entre los diversos apartados. Hay actuaciones de todo tipo. Hay actuaciones desde... Yo empezaría por las más importantes. Yo creo que lo más importante que se le puede pedir a un Gobierno básicamente, es que sepamos qué es lo que queremos hacer en medio ambiente y por lo tanto antes tengamos que saber cuál es el estado de situación del medio ambiente en nuestra Comunidad Autónoma. Y a ello nos hemos encaminado, nos hemos encaminado con la redacción -que está en vigor ya- del Plan Director de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es decir, que recoge toda la situación de las aguas sucias de nuestra Comunidad Autónoma, las posibles soluciones, el plazo de ejecución de las obras, y el sistema de gestión y de financiación de las mismas; actuación que se cerró el 31 del 10 del 96, y que en estos momentos está en trámite tanto lo que es la realización de alguna de las obras contenidas en ese Plan en lo que res-

pecta al año 97, como la constitución del consorcio de aguas que está muy avanzada.

Además lógicamente la actuación humana afecta también a otras áreas, aparte de los residuos desde el punto de vista de las aguas también los residuos en general, como son los urbanos, los agropecuarios o los industriales. Y en residuos en estos tres campos se puede decir perfectamente que la Comunidad Autónoma de La Rioja es pionera o está muy avanzada con respecto a la media nacional, puesto que está a punto de aprobar -esperemos que en este final de mes- este Plan Director que está en estos momentos en información pública a disposición de todas las fuerzas políticas y las fuerzas sociales que intervienen en el sistema de la Comisión de Medio Ambiente; más de cuarenta y tantas fuerzas, para que sugieran las diversas alternativas o mejoras. Y además sobre todo, algo importante también para esta Cámara. Es que además las actuaciones que vienen contenidas en estos dos planes, cuentan con la suficiente financiación. Yo creo que esto es bastante importante, porque significa que no sólo planificamos en teoría. Porque desde luego sobre teoría pues podíamos hablar mucho, podemos pensar mucho sobre el medio ambiente, pero yo creo que lo que nos demandan los ciudadanos no sólo es pensar, que para eso están los libros y los especialistas en medio ambiente, que contamos con algunos de ellos en la Consejería de buen nivel, sino que además hace falta el impulso político y los medios para que esto se lleve a cabo. Esto por lo que respecta a las dos grandes actuaciones en medio ambiente en la calidad ambiental.

Por supuesto no paso por alto la actuación quizás más comprometida, lo cual demuestra también el talante y la vocación abierta de este Gobierno por apostar por el medio ambiente, cuando busca soluciones a veces comprometidas como digo, o complicadas, o que pueden tener contestación, como es la eliminación de los residuos industriales en nuestra Comunidad Autónoma. Desde luego se hará como se está haciendo hasta ahora, desde la transparencia y desde la responsabilidad con que se debe acometer, como antes exponía mi colega en la Consejería de Salud. Este Gobierno se caracteriza no por eludir responsabilidades, sino todo lo contrario. Bien. Esto por lo que respecta a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Por lo que respecta a la Dirección General del Medio Natural... Bueno, pues aunque puede ser una Dirección General bastante automatizada en el sentido de que todos los años más o menos se viene haciendo lo mismo, nosotros hemos detectado una serie de carencias históricas en esta Comunidad Autónoma, como es toda la cuestión relativa a la protección de la fauna silvestre y de la flora de nuestra Comunidad Autónoma mientras no esté el catálogo de especies protegidas -como ya tuvo lugar en esta sede parlamentaria un debate sobre esta cuestión al hilo de dos especies amenazadas-, la lucha contra la erosión, que se ha incrementado notablemente en cuanto a fondos, y la conservación de espacios naturales. Hemos tenido ocasión en los presupuestos de este año de lanzar lo que es el Parque Natural de Sierra de Cebollera, más lanzar no desde el punto de vista teórico, sino con planificación económica, con presupuestación, y con medios humanos que están trabajando específicamente y exclusivamente en esta materia, para los cuales -pues por hablar de una cifra este año- tenemos sólo dedicados cerca de 70 millones de pesetas, sin incluir aquí lo que es el Centro de Interpretación de Villoslada que son 90 millones de pesetas.

Pero además ¡hay algo fundamental! Se ha referido a la normativa. Bien. Efectivamente como usted muy bien sabe y sus Señorías también, si hay alguna política específicamente europea en nuestra Unión, es precisamente la política medioambiental. Es una política que genera una enorme cantidad de disposiciones, de directivas y de otras normas de inferior rango, y por lo tanto exige una adecuación constante a las mismas, y en cualquier caso desde luego era un aspecto que en esta Comunidad Autónoma pues desde luego no estaba suficientemente tratado. En este sentido y en orden a tener una filosofía conjunta, y un implante de esta filosofía y una actuación coordinada entre las diversas normas que actúan en medio ambiente, están en preparación muy avanzada, desde luego, el Reglamento de Vías Pecuarias que lo veremos en muy pocas fechas; la Ley de Caza, vamos por el segundo borrador; la Ley de Pesca, está en preparación; la Ley de espacios protegidos; el Reglamento de la Ley de Patrimonio Forestal y el Reglamento de la Ley de protección de los animales. Por lo tanto es todo un paquete normativo,

conjunto, variado, que afecta a la actuación del ser humano, y otras actuaciones que inciden en el medio natural y que es preciso regular de una forma coordinada y desde luego tampoco descartamos, aunque están en estudio. También comprenderá su Señoría que -en fin- yo creo que hacemos muchas cosas y que intentamos hacerlas bien, y por lo tanto cargar la agenda con más cuestiones quizás sería complicado.

Yo como punto puramente de vista de cifras que a veces pueden ser interesantes, todo esto se puede resumir en algo evidente. El incremento presupuestario entre el año 95 y el año 97, ha sido de 721 millones de pesetas en lo que es el Medio Ambiente, las dos Direcciones Generales; además, reduciendo gastos generales. Y un crecimiento sobre el presupuesto del año 95, del 36% en política medioambiental en esta Comunidad Autónoma. Yo creo, cuando a veces se puede hablar de teorías o se pueden hablar de diversos talentos, yo creo que son cifras elocuentes. La media de la Comunidad Autónoma no ha crecido tanto. El crecimiento por lo tanto en esta Legislatura de Medio Ambiente va a ser superior a la media de la Comunidad Autónoma, y esto supone una decidida, vital desde luego, y comprometida apuesta en el Gobierno de La Rioja por el medio ambiente. Es claro que queda mucho por hacer, pero aquí estamos implicando en las actuaciones diversas de la Consejería actuaciones del tipo que corresponden a los Ayuntamientos, que corresponden a asociaciones, que corresponden a vecinos, que corresponden a colegios, etc.

La actuación medioambiental en materia de educación ambiental es bastante amplia, abarca no sólo nuestra Consejería, sino -como tendremos ocasión de oír dentro de poco al Consejero de Educación y Cultura- también abarca algunos de los aspectos o actividades de la juventud, y afecta también a otra serie de actividades del resto de las Consejerías. La coordinación siempre es mejorable, pero en cualquier caso creo que se ha alcanzado una concentración de funciones y una Consejería bastante importante. A la vez desde luego se ha alcanzado yo creo, que no desde luego el óptimo, porque el óptimo es prácticamente imposible, pero yo creo que estamos en la buena senda de por lo menos establecer una mayor concienciación sobre los problemas de la naturaleza. También yo

creo que transmitimos a la sociedad una imagen de que por lo menos sabemos cuáles son los problemas, y que estamos poniendo todos los medios que disponemos, sin dejar de tapar el resto de los medios que son imprescindibles lógicamente, y a llevar a cabo -digamos- las políticas tradicionales. Pero sí se puede decir que se ha introducido en la agenda del Gobierno de La Rioja históricamente, se ha introducido de forma decidida, una apuesta por el medio ambiente; lo cual se concreta en ese incremento importante del presupuesto de nuestra Consejería, dedicado a estas partidas. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero. Señor De Marcos, tiene la palabra.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, hay alguna cosa desde luego de las que me ha dicho que no ha dejado de sorprenderme. Porque me dice usted lo primero cuando sale aquí, que una de las actuaciones destinadas a intentar o a amortiguar las acciones que la actividad humana tiene sobre el medio ambiente, es crear la Consejería de Medio Ambiente. Y la verdad es que me sorprende que lo diga usted, me sorprende que lo diga usted, porque precisamente lo que hicieron fue lo contrario. No sé si es que usted se ha explicado mal, o yo le he entendido a usted mal.

¡Hombre! Ha dicho usted también que lo que hacen procuran hacerlo bien. Ya me supongo que a eso van, que intentan ustedes hacer las cosas bien, no van a empezar ustedes directamente a querer hacer las cosas negativamente, aunque en alguna ocasión puede que así lo parezca. Nos ha hecho usted aquí un repaso de algunas de las actuaciones que tiene en cartera la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas, y al final Medio Ambiente, en materia ambiental. Nos ha hablado usted naturalmente del Plan de saneamientos, del Plan Director de residuos, del Depósito de seguridad, y ha apelado usted a la responsabilidad que dice que en materia ambiental tiene el Gobierno. Yo no le estaba preguntando por ahí. Sabíamos perfectamente en la Cámara lo que ustedes tienen en cartera; tienen en cartera, que espero que comiencen ustedes próximamente, puesto que a ello se han comprometido,

a desarrollarlo. Nos ha hablado usted de programas ya existentes tiempo ha en la Comunidad Autónoma, como el de prevención de incendios, lucha contra la erosión, etc., etc. Pero lo que yo le venía a decir aquí en esta Interpelación a usted señor Consejero, es que tanto las actividades que desarrolla la Administración como las que tiene la iniciativa privada, tienen indudablemente impactos sobre el territorio, impactos económicos, impactos físico-naturales. Es decir, diferentes impactos sobre la totalidad de nuestra propia realidad que es La Rioja, y que naturalmente hemos de procurar que todo este tipo de actuaciones sean lo menos lesivas posibles para el medio natural.

Porque ustedes aquí hace ya trece meses señor Consejero, se comprometieron en una Proposición no de Ley que este Diputado presentó a presentar una normativa sobre evaluación de impacto ambiental. Y creo recordar que usted aquí mismo vino a explicarnos de nuevo, que no sabía por qué hacíamos aquella propuesta, puesto que ya estaban elaborando la Ley de Caza, la Ley de Pesca, el Decreto de evaluación de impacto ambiental. Y el Diputado que se sienta detrás de usted vino a decir, que no era una Proposición oportuna, sino oportunista. Y hoy, hoy, precisamente hoy, aquí usted me dice que van a presentar -qué casualidad- la Ley de Caza, la Ley de Pesca y una serie de reglamentos entre los cuales me supongo que se encontrará aquél que tiene como destino final el intentar que las acciones que se desarrollan en la iniciativa privada y las que desarrollan interdisciplinariamente los miembros del Consejo de Gobierno, Agricultura, u Obras Públicas, e incluso puede que en alguna actuación la misma Consejería de Educación y Cultura o naturalmente usted mismo como responsable sectorial, un área que tiene incidencias sobre el medio ambiente también. Pero tengo que volver ¡a creerles a ustedes! Y le he de hacer a usted confesión, de que Fe pues tengo poca. Y además la propia experiencia me está demostrando, que esa poca Fe tiene bases empíricas importantes, y que por lo tanto ustedes no van a cumplir con la palabra como no cumplieron anteriormente. Porque usted aquí señor Consejero ha hecho referencia, sin que nadie se lo haya pedido, a algo importante para nuestra Comunidad, el Depósito de seguridad, en el cual precisamente se elabora como Juez y parte por parte de

la Comunidad Autónoma; un estudio de impacto ambiental que al final naturalmente veremos cómo sale, pero saldrá positivamente.

Y decía un catedrático de la Universidad de Deusto, don José Allende, que en esta materia hemos de tener muy en cuenta que los agentes sociales, los directamente afectados, aun cuando sus razones no las podamos entender directamente como razones, han de estar ante todo creídos en que pueden ser oídas las razones que ellos exponen. Por lo tanto lo que no puede ser es que ustedes directamente estén elaborando una norma, y al mismo tiempo participando en ella; que cuando menos haya un elenco de personalidades, que puedan dictaminar indirectamente. Ni siquiera tenemos en este momento en la Comunidad Autónoma una normativa clara que podamos aplicar directamente por ejemplo, a eso que usted ha mentado y que yo no tenía absolutamente ninguna intención de sacar a relucir aquí esta tarde. Y eso, y le vuelvo a repetir a usted lo que ya le dije en una ocasión, crea inseguridad en los directamente afectados. Es malo para ellos, es malo para usted, y es malo para mí como riojano.

Por lo tanto, Señoría, yo lo que le pido es, que aquello que ustedes prometieron que iban a traer aquí inmediatamente, y que me dijo usted si mal no recuerdo de esta manera, “no presenten ustedes nada, porque lo vamos a tener aquí inmediatamente”, pues que esa inmediatez sea ya. De todas las maneras le anuncio que para que no quede la duda de que vaya a ser así, presentaremos una moción para exigírselo a ustedes inmediatamente.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor De Marcos.

Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente):** Señoría. Señora Presidenta. Señorías. Bien. Efectivamente todo esto, para acabar hablando del Decreto de estudio de impacto ambiental. Bien. Para esto, no hace falta tantos prolegómenos y tanto suspense.

Voy a contestar primero lógicamente al tema del Decreto de estudio de impacto ambiental. Efectivamente nos comprometimos hace trece meses a dictar el Decreto de estudio de impacto

ambiental. ¿Por qué no lo hemos dictado? Bien. Usted ha citado que hay una Directiva de más de diez años, mejor dicho desde hace doce años, traspuesta en el año 86. Hay que aclarar para el resto de la Cámara que la trasposición de las Directivas es Derecho interno o directo de los Estados miembros y también de la Comunidad Autónoma directamente, y no hace falta ninguna trasposición ni ninguna adecuación al Derecho de la Comunidad Autónoma, es directamente y literalmente aplicable. Éste es el Derecho comunitario, propio del Derecho comunitario. Por lo tanto no es absolutamente imprescindible, porque si no estaríamos inermes todos en esta Comunidad Autónoma hasta tanto en cuanto se dictara este Decreto. Fíjese si estaríamos inermes que desde el año 90 al año 95 que hay Consejería de Medio Ambiente, eso sí, no hay Decreto de estudio de impacto ambiental a pesar de que la Directiva es del año 85. Por lo tanto catástrofes, las que haya podido pasar del año 90 al 95, y por lo tanto la proporción en estos momentos es menor.

Pero es que además yo entiendo que lógicamente mantenga el interés por los asuntos que llevó en el pasado, ¡pero es que además hay que estar al día! Y eso es una de las ventajas que se tiene estando en el cargo, y no en la oposición. Y una de las ventajas de estar en el cargo, es que se conoce cómo está la normativa europea y la evolución de la normativa europea, y precisamente la normativa europea va a cambiar precisamente en este punto. Hay un proyecto de modificación de la Directiva de estudio de impacto ambiental del año 1985, proyecto que es conocido por esta Consejería en la tramitación final del Decreto.

Si usted sigue conservando buenos recuerdos de las Consejerías, Consejerías en las que tuvo, y contactos también en las mismas, le dirán que antes de la Proposición no de Ley ya se había tramitado ese Decreto para conocimiento del resto de las Consejerías, y por lo tanto estaba a punto de salir cuando se presenta esta Proposición no de Ley, se vota a favor, pero después la prudencia legislativa recomienda que esperemos a que se cambie la Directiva europea. Por lo tanto estamos en esto. Podemos sacar el Decreto cuando queramos. Pero sacar un Decreto para modificarlo al poco tiempo, crea inseguridad jurídica. Y les puedo asegurar a sus Señorías, que no aporta absolu-

tamente nada a cualquiera de los asuntos que tenemos en esta Comunidad Autónoma.

Bien. Y ya paso al tema que parece ser que al final han desviado hacia ahí. Es decir, si no tenemos un Decreto de estudio de impacto ambiental, el Gobierno se erige en Juez y parte, cómo vamos a poder tener certeza... Yo creo que aquí usted ha introducido algo peligrosísimo e inaceptable en esta Cámara, diciendo "¡oh! No hay Decreto de estudio de impacto ambiental, Señorías, cuidado con el Depósito de seguridad de Agoncillo."

Eso además de ser una falacia, eso es de mal estilo, y se lo voy a explicar por qué. Yo no quería entrar en este tema evidentemente, pero ya que usted lo ha sacado... Las actuaciones que ha hecho la Consejería en materia de Medio Ambiente respecto al Depósito de seguridad, son irreprochables e impecables desde el punto de vista de la transparencia y de la seguridad jurídica. Y voy a ser... Voy a entrar en mucha más materia.

¡Mire! La decisión de poner el Depósito de seguridad, es una decisión que corresponde a su Gobierno y a su persona desde el 19 de febrero de 1994.

En el Plan Estratégico Regional, el 22 de agosto del 94, se considera insuficiente el sistema de eliminación de residuos industriales en nuestra Comunidad Autónoma.

El 11 del 4 del 95, a través de un antiguo Consejero de Hacienda, se pide financiación para dicho proyecto al Fondo de Cohesión.

El 25 de mayo también de 1995, se pide información por parte suya al subdirector general del Comité de Inversiones Públicas para financiación de este proyecto.

El 8 de junio del año 95, se piden especificaciones financieras por la D.G. 16.

En marzo del 96 se producen las primeras actuaciones desde el punto de vista medioambientales en Agoncillo, manifestación por parte del Ayuntamiento diciendo que está de acuerdo con la cesión de los terrenos para la construcción de la planta.

El 28 de marzo del 96 da conformidad por escrito el Ayuntamiento de Agoncillo a la enajenación de los terrenos, siempre que haya contraprestaciones.

El 10 del 5 del 96 el Partido Socialista a través de su Secretario General el señor Martínez San-

juán, recoge al proyecto toda una serie de sugerencias, o plantea una serie de sugerencias que son recogidas e incorporadas todas ellas al proyecto y al estudio de impacto ambiental, y desde luego no se opone al mismo.

El 3 de septiembre del año 96, el Ayuntamiento de Agoncillo apoya la creación del Depósito de seguridad; no necesariamente en Agoncillo, pero no se opone. He de recordar a la Cámara, que la mayoría de los concejales del Ayuntamiento y el Alcalde, lo son del Partido Socialista.

Bien. Pues éstas son las actuaciones, y desde luego son congruentes todas ellas. ¿Dónde se rompe la incongruencia? Usted me dice en la comparecencia del 17 de febrero del año 97, que el Gobierno debe estar convencido de la necesidad del Depósito y que su ubicación es tan buena como otra en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, que está garantizada la impermeabilidad, las escorrentías son superficiales y subterráneas, que no hay impacto visual y que la ubicación es correcta.

¡Bien! Todo esto está muy bien y es coherente todo ello. La coherencia se rompe, cuando muy recientemente, el 6 de mayo del año 97, ¡el Partido Socialista dice no al Depósito de seguridad! Entonces, desde el punto de vista de la coherencia y desde el punto de vista de la responsabilidad que compete al Gobierno en materia medioambiental, hay que decir -primero- quién es el que está introduciendo inseguridad en el debate a través de esa declaración, que cuando usted la lea en el libro de actas creo que se arrepentirá notablemente de lo que ha comentado antes. En segundo lugar, ¿con quién tiene que hablar este Gobierno para pactar los temas medioambientales en la oposición, con cuál de los candidatos, con cuál de los Señorías, con el señor portavoz de medio ambiente del Partido Socialista en la Comisión, que es el que lleva la iniciativa que es el que me ha hecho salir a este estrado, o quizás con el señor Medrano, que es desconocido en estas lides, pero sin embargo es el que firma el escrito, o con el señor Secretario General?

Bien. Éstos son los problemas que tenemos en materia de medio ambiente en esta Comunidad Autónoma, y en cualquier caso creo que tendremos ocasión de hablar. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero. Turno de posicionamiento. ¿Grupo Parlamentario Riojano?

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA:** ¿Sí?

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Sencillamente decir, que no he oído la contestación a la Interpelación que yo he hecho al Consejero. No he dicho en absoluto nada del Depósito de seguridad que no hubiera dicho él anteriormente.

**SRA. PRESIDENTA:** ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

¿Grupo Parlamentario Popular?

Finalizado el debate, pasamos...

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señora Presidenta, pido por alusiones.

**SRA. PRESIDENTA:** Le recomiendo, señor Medrano, que se lea el artículo de alusiones. No hay turno de alusiones.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** ¡Hombre! Me ha citado y quiero...

**SRA. PRESIDENTA:** No hay... Léase el artículo que habla de alusiones, por favor.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** ¡Hombre! Está poniendo en mi boca palabras que yo no he dicho.

**SRA. PRESIDENTA:** Señor Medrano,...

**SR. MEDRANO MARTÍN:** O sea, él no puede interpretar lo que yo no he dicho.

**SRA. PRESIDENTA:** Señor Medrano, no tiene usted la palabra.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. En primer lugar Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al INSALUD para que con carácter general y gratuito se facilite a las mujeres embarazadas -silencio por favor, silencio- a partir de 35

años la prueba de la amniocentesis en los hospitales públicos de La Rioja, a fin de prevenir los riesgos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Ortega.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Bien. Gracias, señora Presidenta. Señorías. Mi intervención intentará ser fundamentalmente esta tarde para hombres ¿eh?, aunque aquí estamos unas cuantas mujeres. Este tema requiere de que todos ustedes, y fundamentalmente los hombres, intenten acordar con todas nosotras y como un bien social importante, un tema que va a implicar de alguna manera calidad de vida tanto para las madres como para los futuros hijos. Yo comprendo que éste puede ser un tema desconocido para ustedes o inusual en un Parlamento, pero les rogaría la máxima atención, por lo menos en cuanto al conocimiento -que espero que no les aburra- de lo que es el tema, y, luego, si les parece adecuado, en que ustedes con su voto apoyen a este Grupo Parlamentario a sacar adelante esta propuesta.

Bien. Primero, y aunque sea colateral al tema, me gustaría felicitar a aquellas mujeres que a partir de ayer pueden ya en el hospital público San Millán de La Rioja dar a luz, tener a sus hijos, con anestesia epidural, puesta en marcha por este Gobierno a través del INSALUD. También de alguna manera pues felicitar en lo que nos toca al Grupo Parlamentario que hicimos en junio del año pasado una Proposición no de Ley sobre este tema, porque en definitiva, aunque no se viera parlamentariamente, yo me alegro muchísimo como ciudadana de que esté en marcha este servicio y que las mujeres puedan beneficiarse de él.

Bien. Me gustaría explicarles ahora por qué mi Grupo presenta la Proposición no de Ley como decía, e intentar que ustedes nos la apoyen. Al primer golpe de vista cuando hablamos de amniocentesis o cuando hablamos de pruebas de detección en general de malformaciones o de defectos congénitos, como puede ser la biopsia de Corion o -como decía- la amniocentesis, la gente al hablar con ellos se quedan extrañados porque es un tema realmente desconocido, salvo para quienes en un momento determinado por su embarazo pueden tener algún problema.

Hasta hace pocos años lo cierto es que los de-

fectos congénitos se consideraban poco frecuentes, se consideraban inevitables, y en la mayoría de los casos incurables. La principal preocupación de los médicos residía -como ustedes saben- pues en controlar infecciones de los recién nacidos, o en controlar problemas de grave mortalidad en aquellos años infantiles, y este tema de los defectos congénitos estaba un poco de lado. Esto traía como consecuencia que hasta hace aproximadamente veinte años el 80% de las ocasiones en las que nacía un neonato malformado constituyera una sorpresa para los propios médicos, que el 20% de los mismos solamente fueran sometidos a investigación, y que solamente sobre un 10%, que eran los más espectaculares, tuvieran un registro. Por cierto, hablando de registros, existe en España un estudio colaborativo en malformaciones congénitas genéticas, que desde 1976 y hasta el 85 calculó, y no es una cifra nada desdeñable, que en España había del orden de 11.090 defectos congénitos. Sin embargo es cierto que la introducción de nuevas tecnologías y el aumento progresivo de los conocimientos sobre el feto está permitiendo -como decía- en estos últimos veinte años, que haya un diagnóstico prenatal; y no solamente -que es lo importante- para saber si el feto está indemne, sino para saber si padece una enfermedad que pueda ser incurable o bien que al nacimiento pueda ser curada. Por otra parte es importante decir que el descenso de natalidad y el decrecimiento de la mortalidad por otras razones, hace que los defectos congénitos se hayan convertido hoy en la primera causa de muerte perinatal. De hecho ya el Consejo de Ministros de Salud de la Unión Europea en el año 1985 recomendó en Estocolmo, que se aplicaran de la manera más generalizada posible técnicas de diagnóstico prenatal en lo que se consideraban familias con riesgo, y luego comentaremos cuáles serían.

Según las estadísticas en España estaríamos en defectos congénitos entre el 4 y el 8%, y aproximadamente en cifras absolutas en una cantidad de 25.000 por año. El hecho por tanto de que los defectos congénitos constituyan en este momento la primera razón no sólo de mortalidad infantil, sino también de los problemas perinatales, creemos que deben de obligar a las autoridades sanitarias a emplear todos los métodos de prevención y de diagnóstico posibles, y a no conformarse sola-

mente con los que existen ya. En estos momentos ustedes saben que las embarazadas tienen métodos de prevención y de diagnóstico interesantes, y los hay, como son las ecografías periódicas que están controladas, la erradicación de hábitos de alcohol y de tabaco, una vida saludable, análisis de sangre, análisis de orina; controles médicos de todo tipo, que de alguna manera ya suponen una buena prevención de posibles defectos congénitos. Pero como creemos, al menos mi Grupo Parlamentario y espero que también ustedes, que se debe de avanzar, planteamos -como decimos- nuevas pruebas sobre todo en futuras madres con riesgos.

Voy pues descendiendo al terreno concreto de la amniocentesis, y sobre todo de por qué en mujeres embarazadas de 35 años en adelante, que es el objeto de esta Proposición. Como saben ustedes el líquido amniótico es esa especie de piscina donde se desenvuelve la vida y el desarrollo del feto, y este líquido es valiosísimo porque contiene cantidad de productos que dan una gran información para diagnosticar no solamente el careotipo del feto, sino también los posibles desórdenes en el mismo. Así a través de las células de descamación de la piel o secreciones broncopulmonares u orina fetal que se contienen -como digo- en este líquido amniótico, puede mediante la extracción -que ésa es la prueba- determinarse los problemas que tenga. No estamos hablando de un método nuevo, y que por lo tanto suponga grandes riesgos. En el año 52 ya se tiene constancia de haberse hecho las primeras amniocentesis, en el año 66 ya se hizo el primer mapa cromosómico fetal, y en el año 68 se descubrió la primera anomalía cromosómica a través de la punción de líquido amniótico. Por lo tanto hablamos de una prueba que se ha ido perfeccionando con el paso de los años y que es antigua. No solamente se determinaron a partir del año 68 anomalías cromosómicas, sino que también se entró en el terreno de la bioquímica. Y por lo tanto entiendan ustedes que la prueba es no la única desde luego, pero sí suficientemente importante porque también pueden detectar problemas bioquímicos como defectos en el tubo neural; entre otros pues el más conocido sería el problema de la espina bífida, que probablemente lo conozcan o les suene.

También fue muy importante en el tema de la prevención y de la detección el uso de la ecogra-

fía, que fue posterior a la de la amniocentesis, que sin embargo hoy está muchísimo más generalizado, y que como ustedes saben ayuda enormemente a que la propia prueba de la amniocentesis se realice con el menor riesgo, de manera que se evite el que se pueda punzar en un momento determinado el feto. De hecho en estos momentos la ecografía está sirviendo para diagnosticar del orden del 80% de las malformaciones, y como digo ayuda enormemente desde el punto de vista técnico a pruebas como ésta de la amniocentesis. Tienen que tener en cuenta que aproximadamente en estos momentos de cada cien nacimientos un 0,6 presentan anomalías cromosómicas, un 1,4 enfermedades hereditarias, y un 3% malformaciones. Con pruebas de diagnóstico prenatal podemos conocer el 100% de alteraciones cromosómicas, el 40% aproximadamente de enfermedades mendelianas, también llamadas enfermedades hereditarias, y el 90% de las malformaciones somáticas. Así pues, de los 5.000 aproximadamente defectos diferentes de tipo congénito, podríamos decir que prenatalmente por distintas pruebas se pueden conocer del orden de un 80%. ¿Cuál es el problema? Pues que más de la mitad de estos defectos congénitos aparecen en hijos de padres sanos que no tienen taras hereditarias, y por lo tanto es difícil saber qué embarazadas son aquellas que especialmente serían sospechosas de tener un feto con problemas y a las que sin ninguna duda habría que aplicar métodos de detección.

Hablar hoy de la amniocentesis como prueba -como decía- de detección de defectos congénitos, no solamente -como leía yo esta mañana en un medio de comunicación- supone hablar del conocimiento de la alteración del síndrome de Down, de la alteración cromosómica, sino también de síndromes que los expertos en materias médicas conocen, como el síndrome de Edwards o de Patau, que significan no sólo graves alteraciones físicas, sino también deficiencias mentales; o temas como la hemofilia, o la miopatía de Duchénne, o enfermedades metabólicas que cursan con enfermedades hormonales, como el síndrome adrenogenital o el hipotiroidismo.

Y volviendo a las madres de 35 años, por aterrizar. Un concepto importante desde el punto de vista epidemiológico cuando planteamos que se ponga en marcha un nuevo servicio de calidad, es

hablar del factor riesgo, de quiénes componen el factor riesgo. Mientras resulta fácil establecerlo para las enfermedades hereditarias de tipo mendeliano que decía conociendo sus antecedentes familiares, y como para el grupo de malformaciones somáticas en el que entraría el 100% de las embarazadas como plano de riesgo y que ya existe la ecografía como fórmula de detección, sin embargo para las alteraciones cromosómicas sólo se sabe que aumentan su incidencia en tres casos. Con las madres mayores de 35 años, con hijos anteriores que estén afectados por defectos cromosómicos, o con padres que también sean portadores de alteraciones. Por ello es importante establecer un grupo de riesgo en el que entre -como digo- la edad.

La relación que mejor se conoce entre la prueba de la amniocentesis, la edad madura de la madre y la incidencia de defectos congénitos, se da respecto al síndrome de Down, que quizás sea la alteración cromosómica más estudiada. Está demostrado que el 95% de los casos del síndrome de Down se relacionan con la edad. Una mujer embarazada de 20 años tiene un riesgo de tener un hijo con una alteración cromosómica, de un caso por cada dos mil nacidos vivos; a los 30 años el riesgo es de un caso por cada ochocientos ochenta y cinco nacidos vivos; y a los 35 años esta cifra da un enorme salto cualitativo, pasando a un caso cada trescientos sesenta y cinco nacidos vivos. Si hablamos no sólo del síndrome de Down, sino de cualquier anomalía cromosómica, la incidencia para una futura madre de 30 años estaría en un caso por cada cuatrocientos setenta y seis nacidos vivos; mientras que a los 35 años esta madre entraría en un riesgo de un caso por cada doscientos cuatro nacidos, con lo cual estaríamos hablando de descender a la mitad y por lo tanto de un salto espectacular.

Teniendo en cuenta que en España el censo poblacional de mujeres embarazadas mayores de 35 años anda sobre -según los estudios que se manejen- un 10, un 11, un 11,73%, importantes especialistas -conocidos al menos públicamente- como Bartolomé Beltrán, Santiago Desseux o Josep M<sup>a</sup> Carreras, piden que se efectúe una investigación del careotipo fetal en toda mujer gestante mayor de 35 años. Ya sabemos que este riesgo aumenta con la edad, y por lo tanto la prueba de la amniocentesis ya sabemos que se aplica hoy a mujeres a

partir de 38 años consideradas de riesgo, y en todos los casos los médicos aconsejan a partir de 40. Lo que ocurre es que nosotros creemos que vale la pena, y por eso hemos hecho esta Proposición no de Ley, el rebajar esta edad a 35 años ya que se considera al menos en la mayoría...

**SRA. PRESIDENTA:** Señora Ortega... Señora Ortega, vaya finalizando por favor.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Sí. Yo le agradecería, señora Presidenta, me queda muy poquito, que sea un poco benevolente conmigo que termino ya ¿eh? Gracias.

Decía, decía que rebajar esta edad a 35 años, manejando publicaciones científicas se considera ya el límite de edad de lo que se llama la gestante añosa y no joven, y además nosotros creemos que hay que seguir avanzando indefectiblemente en mejorar la calidad de vida a través de la salud y a través de la prevención.

Al final, después de hablar tanto, no sé si les he dicho la amniocentesis lo que es. Es una punción de líquido amniótico, y que prácticamente no tiene más riesgo que menos un 1% de pérdidas fetales contrastadas. Y de alguna manera también quiero dejarles claro, que de lo que yo estoy hablando todo este tiempo es de la llamada amniocentesis precoz; la que se establecería entre las 12, 14, 20 semanas, y no en las posteriores. En estos momentos parece ser que además la amniocentesis precoz se está planteando entre la novena y la decimosegunda semana, lo cual permite que además del diagnóstico la futura madre pueda tomar determinadas decisiones de futuro. Yo creo que no solamente este Grupo Parlamentario, sino Gobiernos de distinto signo político además, han entendido la necesidad de la realización de esta prueba con carácter generalizado; es decir, generando el derecho a las mujeres que no la obligación...

**SRA. PRESIDENTA:** Señora Ortega, señora Ortega...

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Sí, acabo, acabo ya.

**SRA. PRESIDENTA:** ... vaya finalizando, por favor.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Sí.

Decía que no solamente mi Grupo Parlamentario, sino Gobiernos de distinto signo lo han entendido así, y en estos momentos en Aragón lleva ya más de 3 años practicándose la amniocentesis a partir de esta edad. En Guipúzcoa y Álava también hace varios años. Y hace cosa de quince días en Vizcaya se ha aprobado también su puesta en marcha a partir de los 35 años con carácter generalizado. Por lo tanto sería difícil entender que una mujer a cinco kilómetros de aquí donde estamos hablando esta tarde, pudiera disponer de ese servicio importantísimo y no pudiera disponer de ese servicio aquí.

Yo querría terminar solamente con una cita, ¿eh?, del señor Desseux, no mía; del señor Desseux, que creo que es un gran médico y un científico bastante probado en la medicina relacionada con los temas de obstetricia. Decía así Santiago Desseux en una de sus últimas intervenciones: "Como aproximadamente un 10% de las españolas dan a luz después de los 35 años, dada la actual tasa de natalidad de nuestro país deberíamos practicar alrededor de 40.000 amniocentesis para detectar unas 1.200 alteraciones." Y decía don Santiago Desseux: "Es un esfuerzo médico y económico considerable. Aun así vale la pena realizarlo, ya que se considera que la ecuación coste-beneficio es inferior a la unidad y por tanto rentable si se consigue detectar un defecto congénito por cada 50 estudios realizados, y en el supuesto considerado la relación sería de 1-33. Por otra parte es evidente -decía el señor Desseux-, que las consideraciones económicas tienen un peso pequeño ante el cúmulo de sufrimientos personales y familiares de todo tipo que pueden condicionar esta clase de patologías." Muchas gracias. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora Ortega.  
¿Grupo Parlamentario Riojano?  
Tiene la palabra, señor González.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señora Presidenta. Señorías. Procuraré desde luego ser breve en todo caso, porque casi salgo acoirazado a la tribuna señora Ortega, en esta intervención para hombres que ha hecho usted. Creo que bajo ese mismo criterio hubiera sido bueno, que hubiera sido un hombre de su Grupo el que hubiera de-

fendido esta Proposición no de Ley. Desde luego no puedo tener un conocimiento tan profundo como el que le da la señora Diputada su doble condición de mujer y de madre, puesto que obviamente no soy mujer ni soy madre, ni siquiera soy padre. Pero desde luego sí que soy miembro de un Grupo Parlamentario que considero que es un Grupo Parlamentario responsable y que siempre que se presenta cualquier iniciativa parlamentaria, por árida que sea por mi preparación, procuramos en todo momento debatirla, discutirla y profundizar lo más posible, para salir a esta tribuna lo mejor informados posible para dar nuestra opinión. No espero estar desde luego a la altura del doctor Olarte, pero desde luego intentaré en todo caso explicar cuál es la posición de mi Grupo Parlamentario con la mayor claridad, anunciando en primer lugar, señora Ortega, el voto favorable del Partido Riojano a esta iniciativa.

Pero quisiera de todas formas matizar este apoyo diciendo que la iniciativa nos parece positiva y por lo tanto aceptable, en cuanto a que lo que propugna es que la realización de esta prueba en los hospitales públicos de La Rioja se realice y se facilite de forma gratuita a las embarazadas mayores de 35 años, aunque evidentemente siempre permanece la duda de si los 35 es la edad adecuada o debería aumentarse a los 38 ó 40 años. Pero, bueno, en principio parece generalizarse ya en el conjunto del país la edad adecuada la de los 35 años, y en ese sentido nos parece apropiado. Pero desde luego nos parece perfecta esta propuesta de gratuidad, siempre y cuando seamos conscientes, y así se dé a conocer a la opinión pública en general, de que ésta es una prueba voluntaria y que no debe hacerse por tanto de forma generalizada, sino solamente en aquellos casos realmente necesarios para la obtención de un diagnóstico correcto y fiable. Entendemos por tanto que el objetivo estricto de la Proposición que usted defendía es el de conseguir la gratuidad de la prueba en aquellos casos en que se realice, pero nunca el promover la realización sistemática de la misma; ya que pensamos que lo deseable sería precisamente reducir al mínimo posible el número de amniocentesis que se realicen en nuestra Comunidad y no por una cuestión de costos económicos, sino precisamente por una cuestión de prevención de riesgos.

Creemos que hay que recordar y divulgar de forma clara entre la población, sobre todo entre la población femenina mayor de 35 años, que la amniocentesis no es una prueba inocua que pueda hacerse como quien hace un simple análisis de sangre, ya que esta prueba origina en sí misma señora Ortega un riesgo de aborto en dos fetos sanos, de cada cien pruebas realizadas según mis informaciones. Esta cifra que en sí misma puede no parecer excesivamente alta, creo que adquiere ya proporciones graves si a ese 2% de abortos de fetos sanos provocados por la realización de la prueba le sumamos el hecho de que la posibilidad de que una mujer de 35 a 38 años, mayor de 35 a 38 años, dé a luz un hijo con síndrome de Down, es de un niño cada 400 embarazos aproximadamente. Estas cifras yo creo que son por lo menos para tener en cuenta. En la actualidad consideramos también que existen, y de hecho se están practicando en otras Comunidades Autónomas, Comunidades Autónomas limítrofes que usted misma ha mencionado, se están realizando -como digo- otras técnicas que conllevan muchos menos riesgos que los que lleva aparejada la amniocentesis para prever la posibilidad de malformación del feto, como es la técnica de marcadores séricos para el despistaje del síndrome de Down, por ejemplo en este caso concreto. Ésta es una sencilla prueba que consiste en un simple análisis de sangre junto con una ecografía realizada entre las dieciséis y las veinte semanas de embarazo. Con esta inocua y sencilla prueba se puede desde luego obtener información suficiente, para determinar el riesgo de que el feto sufra el síndrome de Down. Y una vez realizada esta prueba se consigue por tanto una considerable reducción de los casos potenciales de riesgo del síndrome. Una vez acotados estos casos, y sólo en aquellos casos en que se haga de forma voluntaria debería realizarse la amniocentesis, limitándola por tanto de forma exclusiva a aquellos casos que realmente ofrezcan dudas razonables sobre la confirmación del síndrome, y ahorrando por lo tanto a las madres el trago amargo y consiguientemente sobre todo el trago angustioso que supone el sometimiento a esta prueba, razón precisamente que es la que motiva y por la que únicamente se realiza esta prueba de forma voluntaria.

Reitero por lo tanto Señorías la interpretación

que el Partido Riojano realiza de la Proposición no de Ley defendida por el Grupo Socialista, que entendemos que no propone que se realicen amniocentesis, sino que únicamente en los casos en que sea estrictamente necesario señora Ortega se realice esta prueba. Y cuando se realice desde luego, y en eso sí que coincidimos con usted y con el espíritu entiendo de la Proposición, se realice de forma gratuita. Con esta interpretación y con el deseo de que previamente a la realización de la amniocentesis se realicen otras pruebas como he dicho, como la de los marcadores séricos, de forma que se reduzcan al mínimo necesario y voluntario las amniocentesis, apoyaremos y anunciamos el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario a esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida tiene la palabra...

¿Grupo Parlamentario Popular?

Tiene la palabra, señor Olarte.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señora Presidenta. Señorías, anuncio ya el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a esta Proposición no de Ley, a pesar de la intervención histórica de la señora Ortega. Y digo histórica, por lo de la antigüedad de los datos que posee. Pero quiero realizar una serie de consideraciones en lo que a la prueba de la amniocentesis se refiere. Y la primera consideración es, para que la recojan los señores del Grupo Parlamentario Socialista.

Porque ¡miren ustedes! Aprobando esta propuesta, el Grupo Popular está claramente apostando por el bienestar social, y es que ustedes han entrado o les ha entrado la fiebre de la medicina preventiva y ahora se encuentran en pleno pico febril. Porque si no me falla la memoria, tenemos otras cinco o seis iniciativas de este tenor pendientes en este momento. ¡Por cierto, medicina preventiva que ustedes han tenido olvidada durante los últimos catorce años! Sin embargo con el voto favorable de mi Grupo se podrá realizar esta prueba, la amniocentesis, a las embarazadas mayores de 35 años, y desde hoy también -como ha dicho la señora Ortega- la anestesia epidural en los partos. Pero quiero que sepa señora Ortega, que los anestesiólogos del Hospital San Millán solicitaron eso

al Gerente del Hospital hace cuatro años y se les dijo que no por criterios económicos -entonces gobernaba su Partido-. Luego tiene que ser este Gobierno que ustedes critican de dismantelar el bienestar social, quien tiene que poner una prueba y la otra. Por cierto, pruebas que -como usted ha dicho- son muy antiguas, pero que ustedes sin embargo no se molestaron en aplicar. Y como estas dos iniciativas yo creo que habrá muchas más, y con toda la probabilidad en estos años avanzaremos mucho en la materia de las técnicas en medicina preventiva, que ustedes han comenzado a leer y a estudiar ahora, porque durante estos años los manuales de medicina preventiva los han tenido guardados en el cajón. Por cierto que... Señora Ortega, los hombres yo creo que también tenemos que ver en los embarazos; por lo menos creo, que algo ponemos.

Y hablando ya de la amniocentesis, debemos enmarcarla como una técnica diagnóstica en el abordaje de las anomalías congénitas, consistente señora Ortega en la obtención de diez a veinte mililitros de líquido amniótico entre la 14 y la 16 semana de gestación, con abordaje trasabdominal. No obstante hay que tener en cuenta que la validez de esta prueba en el diagnóstico prenatal debe ser sopesada, teniendo en cuenta que no es una prueba que se puede hacer de una forma sistemática, dado que tiene unas indicaciones muy concretas y unos riesgos que asimismo deben ser tomados en consideración. Existe un riesgo de aborto en feto sano tras la amniocentesis del orden del 2%, por lo cual debe sopesarse con el beneficio que en cada edad pueda suponer un diagnóstico prenatal de anomalías congénitas y las posibilidades reales de intervención sobre ellas. Todo ello cobra especial relevancia si tenemos en cuenta que existen hoy en día otro tipo de métodos de menor riesgo que la amniocentesis, para determinar en primera instancia si existe posibilidad de que el feto sufra alguna malformación, de entre las cuales cabe destacar el síndrome de Down. En todos los embarazos, señora Ortega, hay un riesgo de que el feto esté afecto de una anomalía cromosómica, siendo el síndrome de Down, la trisomía 21, la más frecuente. El riesgo de tener un hijo con síndrome de Down es de 1 cada 600 nacimientos en la población en general, pero se hace superior a mayor que aumenta la edad. Y quiero corregirle

sus datos, porque son las proporciones las siguientes. A los 20 años, 1 de cada 1.230. A los 25, 1 de cada 890. A los 30, 1 de cada 690. A los 35, 1 de cada 270. A los 40, 1 de cada 78. Y a los 45, 1 de cada 22. A partir de los 35 puede ser aconsejable realizar a todas las gestantes un cariotipo de líquido amniótico, es decir amniocentesis, o, en términos generales, una biopsia de Corion.

En 1995 en La Rioja tuvieron lugar 1.816 partos, distribuidos de la siguiente manera: Gestantes de 38 años o más, 108. Gestantes entre 34 y 37 años, 323. Y gestantes menores de 34 años, 1.385. En nuestra Comunidad en la actualidad se ofrece la posibilidad de hacer amniocentesis a toda mujer a partir de 38 años para estudio genético siempre con consentimiento informado, y el líquido se envía al Hospital de Basurto. El problema está en que a pesar de que es el grupo de edad en el que el riesgo es mayor, como se trata de un porcentaje pequeño de embarazos con respecto al total, quedan sin diagnosticar entre el 60/70% de alteraciones cromosómicas que aparecen en nuestro medio. Y ¿qué soluciones se proponen para mejorar este problema? Existe un test bioquímico -el que ha nombrado el señor González de Legarra- que determinando la alfafeto proteína y la gonadotropina coriónica humana en sangre materna y valorando otros parámetros como la edad gestacional, permite hacer un cálculo del riesgo que tiene cada gestante de tener un feto con malformación. Una vez establecido el riesgo, la confirmación de diagnóstico debe hacerse por amniocentesis. Por lo tanto queda como una prueba de confirmación, y nunca como una prueba sistemática.

¿Cuál es la problemática con la que nos enfrentamos hoy los riojanos? Pues que el centro de referencia en la actualidad para La Rioja es el Hospital de Basurto, y este Hospital se niega a recibir líquido amniótico más del ya pactado, que es el de las mujeres de más de 38 años, y no asumen a las pacientes que puedan ser enviadas por la detección de riesgo bioquímico elevado. Por lo tanto es un conflicto, que el INSALUD deberá de resolver.

Dadas las circunstancias actuales y el cambio histórico en el modelo de comportamiento de la mujer española, no se puede desestimar la demanda de diagnóstico prenatal a toda mujer mayor de 35 años que lo solicite. Este umbral de 35 años

para aceptar la demanda de diagnóstico prenatal, no está consensuado hoy internacionalmente al azar, sino que se justifica por las probabilidades estadísticas que sólo en base a la edad tiene cada gestante de poder concebir un hijo afecto de síndrome de Down o del resto de cromosopatías. Por ello deben ser tenidas en cuenta las indicaciones clásicas de la amniocentesis, y el protocolo de la sociedad española de obstetricia y ginecología.

¿Cuáles son las indicaciones clásicas de la literatura? Primera. Riesgo de anomalía cromosómica fetal en edad materna superior a 35 años: Hijo anterior con síndrome de Down. Hijo anterior con otra anomalía cromosómica. Un hijo anterior con síndrome de anomalías múltiples no diagnosticadas. Traslocación familiar cromosómica. Abortos espontáneos múltiples. Segunda. Riesgos de trastornos ligados al sexo. Tercera. Riesgo de enfermedad metabólica fetal. Cuarta. Defecto del tubo neural. Y quinta, indicaciones discutibles orientadas a disminuir la ansiedad materna.

¿Cuáles son los protocolos actualmente vigentes en España de la sociedad española de obstetricia y ginecología? Primera. Edad materna superior a 38. Segunda. Alteraciones cromosómicas balanceadas de los padres: Hijos previos afectados de cualquier otra anomalía cromosómica. Alteraciones enzimáticas, de fibrosis quística. Alteraciones genéticas hereditarias al cromosoma X. Exposición a agentes teratogénicos. Resultados anómalos del "screening" o de la prueba bioquímica. Tercera. Estudio de malformación fetal detectada por ecografía. Cuarta. Diagnóstico previo fallido. Quinta. Isoinmunización. Sexta. Sospecha de infección fetal. Séptima. Alteraciones dermatológicas hereditarias. Y octava, enfermedades maternas.

Después de estos pequeños conocimientos que hemos aportado al debate, a nosotros nos parece un grave déficit la no valoración de las madres entre los 35 y los 38 años como recomienda la literatura mundial, sobre todo si tenemos en cuenta que el síndrome de Down es mucho más frecuente a partir de esa edad y que cada vez es más frecuente la concepción de mujeres en este grupo de riesgo.

El llamado triple "screening" o test bioquímico en plasma materno para la detección de riesgo de malformaciones congénitas puede ser una de las pruebas más útiles para el despistaje de malforma-

ciones fetales en la población general, y puede orientar a esas embarazadas mayores de 35 años que dudan sobre la decisión de hacerse o no la amniocentesis.

Como conclusión vamos a votar favorablemente la Proposición no de Ley, en el sentido de que el Gobierno regional inste al INSALUD para que con carácter general y gratuito se facilite a las mujeres embarazadas a partir de 35 años la prueba de la amniocentesis en los hospitales públicos de La Rioja. Pero haciendo constar en este momento, que siempre deberá de ser con el consentimiento informado de la paciente, porque en definitiva lo que estamos aprobando es poner en manos de esos profesionales la posibilidad de poder ofertar esta prueba a las embarazadas mayores de 35 años, posibilidad que ahora no tienen. Queremos de esta manera que los profesionales puedan solicitar esta prueba en el diagnóstico prenatal, y siempre con consentimiento informado en todas las embarazadas con edad materna igual o superior a 35 años, y en todos los supuestos previos y antecedentes que puedan elevar el riesgo de defectos congénitos. Gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Olarte.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** ¿No hay posibilidad de una nueva intervención?

**SRA. PRESIDENTA:** Si... Tiene usted el artículo 55 por haber sido contradicha. Parece ser que...

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Sí, sí. Yo quiero intervenir, además es un tema yo creo interesante y me gustaría intervenir lo más brevemente posible. ¿Sí?

**SRA. PRESIDENTA:** Tiene la palabra... Le recuerdo señora Ortega, cinco minutos.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Ahora que iba yo a salir a agradecer a los Grupos su posición ¿eh? Gracias.

Bien. En primer lugar al PR decirle, que estoy de acuerdo. Primero darle las gracias, porque su voto va a ser favorable. Y dejar claro tanto para

ustedes como para el PP, que cuando yo he planteado el tema lo he hecho desde el punto de vista de generar “el derecho”; y generar el derecho significa, la posibilidad de que voluntariamente se lleve a cabo la prueba ¿eh? Por lo tanto yo creo, que estamos de acuerdo los tres Grupos que hemos intervenido en este tema. Además supongo que ha de ser protocolizado, y, en fin, con las debidas garantías en todo caso, informada la paciente y demás, y así es como yo lo he hecho constar.

En cuanto al PP. ¡Bueno! ¡Vamos a ver! Yo no quiero discutirle si antes había que haber hecho cosas o no, porque yo creo que la población española sabe y es bien consciente de que en los temas de salud se han hecho muchísimas cosas. Pero si ustedes dicen que no hemos hecho lo suficientemente, ¿qué hacen ustedes en el Gobierno? Nosotros perdemos unas elecciones, ustedes las ganan y es a ustedes a quienes los ciudadanos les dan la posibilidad de que empiecen a actuar. ¿O lo que me quiere decir es que no hagamos iniciativas? Porque además de las que ya hay, vamos a presentar más ¿eh? Y desde luego todas las que se puedan en materia de salud, de calidad de salud para la mujer, en lo que a esta Diputada respecta, las va a presentar.

Sobre el tema de que a pesar de los costos el PP nos vaya a apoyar esta Proposición, yo les doy las gracias, pero les voy a decir que me queda una pequeña duda. Porque ustedes están siendo muy economicistas en los temas de salud, y como colea por ahí el posible cierre del Hospital, a ver si es que con lo que nos ahorramos de unas cosas podemos ir haciendo otras. Porque a mí no me sirve solamente en que este tema de la amniocentesis se apruebe, y que por otro lado estemos viendo grandes recortes en materia de salud. Rogarle al Grupo Popular, y éste es un ruego, que como la Proposición lo que pide es que insten al INSALUD, y usted me ha hablado y le agradezco que me haya puesto en conocimiento un problema con Vizcaya respecto al líquido amniótico y demás, ustedes tienen el Gobierno en Madrid que se lleva bastante bien también con el Gobierno por lo visto del País Vasco, y en la medida en lo que puedan tanto ustedes como nosotros debiéramos hacer los esfuerzos suficientes como para que esta Proposición no de Ley al final lo que consiga es que aquí las mujeres se hagan esa prueba. Es decir, que no digamos que

porque o el Gobierno vasco o el INSALUD ponen trabas, en este Parlamento se aprueban las cosas, pero luego no se llevan a término.

Y ¡bueno! Respecto a la antigüedad histórica y a los datos... Yo no voy a entrar aquí en una guerra, porque además al final usted con todo lo que contaba ha venido a demostrar lo mismo que yo quería demostrar, que las mujeres de 35 años en adelante en La Rioja deben de tener el derecho a hacerse esta prueba. Y, por lo tanto, pues usted ha dado unos datos interesantes y tiene sus fuentes como yo tengo las mismas, que además creo que he citado el nombre de un científico de bastante interés en estos temas. Reiterar por lo tanto las gracias a los dos Grupos. Espero que también el voto de Izquierda Unida sea favorable, y reiterarles que no será ésta desde luego la última Proposición que en materia de mujer y salud haga este Grupo Parlamentario.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley debatida?

Aprobada por unanimidad.

Pasamos al último punto del Orden del Día. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja elabore para las actividades de ocio y tiempo libre de la próxima campaña de verano 1997 una normativa que incluya indicaciones sobre la educación para la salud, el medio ambiente y la convivencia democrática.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Aparicio.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Señora Presidenta, Señorías. Próximos a la campaña de ocio y tiempo libre del verano del 97, quisiera continuar con una de las iniciativas que se realizaron ya en la campaña anterior; si bien se solicitó previamente, pero por problemas de convocatoria de la Comisión tuvo que hacerse "a posteriori". Vayan por delante unas reflexiones sobre lo que supone la interrelación existente entre la educación y el ocio o el tiempo libre.

Por una parte hay que educar a las personas para que sepan utilizar de una forma no sólo

satisfactoria, sino provechosa el ocio y el tiempo libre, porque eso ocupa una buena parte de nuestra vida. Y en segundo lugar, las actividades de ocio y tiempo libre, es decir, el tiempo libre no sólo el estival, sino el tiempo libre en general, pero sobre todo el estival, permiten desarrollar unas actividades educativas complementarias que por mor de programas y actividades académicas, no pueden realizarse de una forma lo satisfactoria y cumplida que debería realizarse.

En este sentido nosotros planteamos la Proposición no sólo para las actividades en campamentos, en campos de trabajo, etc., que realice por iniciativa propia la Consejería, sino también en todos aquellos que se realicen dentro de la Comunidad Autónoma; tanto en aquellos a los que se determina simplemente la autorización y requisitos mínimos, como para aquellos que se les subvenciona económicamente de alguna manera. Es decir, tendríamos desde nuestro punto de vista tres y un cuarto tipo de estas actividades. Primera, aquellas que de una forma de iniciativa propia realiza la Consejería, o bien en relación con otras Administraciones Públicas. Segunda, aquellas que realizadas por asociaciones o entidades de carácter privado, son subvencionadas por la Consejería en un afán de contribuir a estas actividades de ocio y tiempo libre. Una tercera sería, aquellas que no solicitan ningún tipo de subvención y para las cuales se les dicta una normativa de requisitos mínimos de cara a la utilización del medio ambiente. Y existe una cuarta que tiene especial importancia, y son aquellas actividades que tanto por una organización o por otra se realizan de cara a la obtención de los títulos que después expide la Consejería de monitores de tiempo libre.

En relación con aquellas actividades que realizan unas asociaciones que piden exclusivamente la autorización, la Consejería dicta, habitualmente y desde tiempo atrás, una normativa de obligado cumplimiento sobre higiene, seguridad, asistencia médica, accesibilidad para casos de urgencia, etc. Esa normativa se mantiene habitualmente y no ha lugar en este caso. También la normativa que se propone en esta Proposición no de Ley puede ser orientadora, sugeridora, para estas actividades, aunque no sea obligatoria para ellas, pero sí como unas pautas de comportamiento que creo interesantes. Tanto para aquellas actividades que realice

la propia Consejería como para aquellas que subvencione, puede establecer una normativa de obligado cumplimiento. Es decir, incluso poniendo como requisito para recibir la subvención el que se sigan unas pautas de educación en salud, medio ambiente y en convivencia o ausencia de discriminación, etc., que pasaré a detallar. Dejo de momento aparte las actividades realizadas para la obtención de títulos de monitores de tiempo libre.

¿En qué ámbitos a nuestro juicio debe incidir la normativa para fomentar este tipo de educación complementaria? En primer lugar, el desarrollo de hábitos de salud. Hábitos de salud tanto en cuanto a alimentación, la educación sobre nutrición, en cuanto a cloración de las aguas, explicación de lo que eso significa de cara a los usuarios, la higiene, primeros auxilios, enfermedades de transmisión de todo tipo. Porque el ambiente distendido en el que unas actividades de este tipo se encuentran, permite muchas veces la explicación de este tipo de enfermedades de transmisión sexual -el SIDA por ejemplo- que en otros casos pueden tener un halo que aquí se puede de alguna forma desdramatizar, pero también responsabilizar al mismo tiempo.

Tengo que decir y de forma laudatoria, que desde hace años, desde hace bastantes años, la Consejería de Salud viene realizando actividades de educación de salud de forma complementaria en los centros de educación primaria y secundaria, y que esto podría extenderse tanto para los monitores que vayan a realizar estas actividades de tiempo libre como también hacerlo extensivo para aquellas actividades que pueda programar la Consejería, o para aquellas actividades que desde alguna asociación puedan ser demandadas.

En segundo lugar, el ámbito del medio ambiente. Mi compañero de Grupo ha hecho alusión a la declaración del Día de la Tierra del 22 de abril pasado, y repasando hace unos instantes el documento de la declaración del Día de la Tierra aparece en la petición de una educación medioambiental la minimización, educar para que se minimicen, es decir, se genere el mínimo posible de residuos; la implantación de una recogida selectiva en origen de los residuos; una gestión equilibrada respetuosa de los recursos hídricos; el respeto a las aguas de la naturaleza de cara a que los usuarios de aguas abajo reciban lo que tienen derecho a recibir, y, por último, se pide explícitamente una

regulación de las actividades recreativas y deportivas que se realicen en escenarios naturales. Pues bien. Esta regulación es la que nosotros solicitamos con esta Proposición no de Ley. Y en este sentido creemos conveniente el que lo que tiempos pasados realizaba el Ministerio de Cultura -desaparecido por cierto en esta última campaña de encuentros con la naturaleza, se implante y se ponga como orientación o como normativa de obligado cumplimiento en los casos a los que me he referido. Es decir, que aquellas personas, aquellos jóvenes, adolescentes, niños que realizan actividades en la naturaleza, aprendan a conocer y a valorar y a respetar la naturaleza. Que tengan ese encuentro, que necesariamente para respetarlo y para valorarlo tiene que pasar por un previo conocimiento. Que colaboren no sólo en no ensuciar el monte, sino en la limpieza de todo el entorno en el cual ellos se encuentran. Y que aprendan de una forma práctica, una recogida selectiva de todos los residuos sólidos que generen en ese campamento o en esa actividad de tiempo libre.

El tercero de los ámbitos realmente importante es el de la convivencia democrática. Quisiera en este sentido hacer especial hincapié a algunos de los peligros que pueden tener algunas actividades de tiempo libre, y a algunas actividades organizadas de una forma a veces excesivamente machista y excesivamente promocionando o haciendo que prevalezca más la fuerza y la resistencia frente a otras capacidades de la persona. Debe haber una ausencia absoluta de discriminación por razón cualquiera de edad, sexo o cualquier tipo de condición. En segundo lugar, debe vigilarse todas aquellas actividades que precisamente por primar resistencia, fuerza o esfuerzo excesivo, van en contra de algunas de las personas que pueden o pudieran realizar este tipo de actividades. Hay que tener especial vigilancia a actitudes de carácter paramilitar o de carácter excesivo en la valoración de la fuerza, frente a la valoración de la inteligencia o de la sensibilidad. Entre los tres elementos que componen la educación, como puede ser la razón o la inteligencia, el esfuerzo y la voluntad y la sensibilidad o la valoración de la estética...

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Señor García Aparicio, vaya terminando su intervención, ha

agotado su tiempo.

**SR. GARCÍA APARICIO:** ... creemos que debe haber un equilibrio, porque cada una de estas facetas debe ser desarrollada de forma equilibrada. No se puede crear personas puramente intelectuales, puramente sensibles o puramente voluntaristas. Creemos que en este sentido debe vigilarse de una forma especial.

Quisiera referirme, con la benevolencia de...

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Señor García Aparicio, lleva once minutos y medio. El tiempo máximo son diez. Usted sabrá, pero se le ha agotado el tiempo ya.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Bien. Le pido una especial benevolencia por uno de los aspectos que he dejado aplazados...

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Termine, termine, señor García.

**SR. GARCÍA APARICIO:** ... y es la normativa en relación con aquellas actividades de tiempo libre que están realizadas, para que los que participan en ellas obtengan el título de monitores de tiempo libre. De la misma forma que el Ministerio de Educación y en su caso las Comunidades Autónomas deben visar y deben autorizar los libros de texto que se utilizan para poder expedir el título en enseñanza secundaria o posteriores, de esa misma forma creemos que debe vigilarse también de forma especial por parte de la Consejería, que es la que expide este título, el contenido de aquellas actividades que se realizan en aquellos campamentos o actividades donde se expiden estos títulos. En este sentido, esto es lo que pide nuestra Proposición. Un especial cuidado para que estas actividades de tiempo libre cumplan no sólo los requisitos mínimos, sino unas funciones de educación complementaria que creo que pueden desarrollarse de forma satisfactoria. Muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor García Aparicio.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí. Gracias, señor Presidente. Únicamente para decir que compartimos plenamente los criterios y los argumentos aportados por el señor García Aparicio, y que por lo tanto apoyaremos con nuestro voto favorable esta Proposición no de Ley. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor González de Legarra.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Sanz.

**SR. SANZ ALONSO (D. José Luis):** Señor Presidente. Señorías. La Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, como usted bien ha dicho señor Aparicio, viene realizando esta serie de actividades y programando temas relacionados con la salud, con el medio ambiente y con la convivencia.

Todos los responsables de los diferentes campamentos, albergues y monitores, pasan unos cursos relacionados con los programas que después van a impartir tanto en albergues como en campamentos. También los ATS que de alguna manera pues son responsables, y las empresas adjudicatarias tienen que justamente impartir este tipo de actividades y tienen que pasar esta serie de cursos para un mejor funcionamiento de estas actividades. No obstante se puede profundizar en todos estos temas dado el interés que tienen, y desde luego se puede hacer una normativa en la que se expresen todavía más, en la que se profundice tanto en la calidad como en la cantidad, este tipo de acciones para así adquirir unos hábitos, unos usos, unas costumbres y unas valoraciones, como la cooperación, la tolerancia y el diálogo a través de la convivencia.

Todas estas actividades y valores se ven culminadas, yo creo, tanto en los campamentos como en los albergues, y así la Consejería de Educación y Cultura organiza también unas aulas de naturaleza y de tiempo libre en la campaña de verano Rioja Joven 97, así como módulos específicos en el área de salud. Así el Grupo Popular desde luego votará a favor de esta Proposición, y no tiene nin-

gún complejo en votar a favor de cualquier iniciativa que sea favorable para los intereses de La Rioja.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Diputado.

El único turno que hay es el de haber sido contradicho, el artículo 55.

Tiene la palabra.

**SR. GARCÍA APARICIO:** ¡En fin! Permítansenos, permítansenos también, dado lo -diríamos- extraño de la situación de que sean aprobadas dos Proposiciones de Ley, que nos congratulemos públicamente en este sentido.

Sin embargo sí que quisiera de alguna forma no contradecir exactamente, pero sí apostillar, que los monitores tengan que realizar algunos cursos para ello. En este sentido he aludido a que se vigile el cómo se imparten ese tipo cuando no lo realiza la Consejería, sino que lo realizan otros privados. Lo mismo que el hecho de que los ATS, médicos, etc., tengan la titulación requerida, eso es un requisito mínimo que entraría dentro de la pri-

mera normativa. ¡Lo que nosotros pedimos es la segunda normativa! Que en este sentido le agradezco la posición manifestada. Es que de la misma forma que se hacen las aulas de la naturaleza, supliendo lo -diríamos- suprimido por el Ministerio de Cultura, que esas mismas orientaciones se hagan también para todo tipo de asociaciones. Y en este sentido hablaría de un trabajo previo interdisciplinar entre las distintas Consejerías, que no dudo que el Consejero va a recabar de sus compañeros de Gobierno, para el bien de todos los jóvenes, niños y adolescentes de nuestra Comunidad. Muchas gracias por su apoyo. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor García Aparicio.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas).



DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

*Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... *a* ..... *de* ..... *de 19* .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial:</b>	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones:</b>	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.**  
**Imprime: Diputación General de La Rioja.**